



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0121/08/23

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1189-2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 01 de septiembre de 2023

C. EDGAR AZAEL RUIZ PINACHO

PROPIETARIO DE FRACCION DE TERRENO SIN NOMBRE DERIVADO DEL PREDIO MAYOR DENOMINADO "EL SAUZ"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 18 de Agosto de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 31 de Agosto de 2023, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-AR-0014-2023 de fecha 03 de Enero de 2023. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. EDGAR AZAEL RUIZ PINACHO	FRACCION DE TERRENO SIN NOMBRE DERIVADO DEL PREDIO MAYOR DENOMINADO "EL SAUZ"	10.609	San Mateo Rio Hondo	Oaxaca

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: al 30 de Junio de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0121/08/23

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1189-2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 01 de septiembre de 2023

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: FRACCION DE TERRENO SIN
NOMBRE DERIVADO DEL PREDIO MAYOR
DENOMINADO "EL SAUZ"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	761586	1780314
2	761578	1780294
3	761561	1780278
4	761459	1780061
5	761462	1780039
6	761489	1780029
7	761503	1780010
8	761504	1779990
9	761466	1779993
10	761397	1780018
11	761370	1780018
12	761340	1780028
13	761305	1780053
14	761284	1780098
15	761267	1780115
16	761225	1780134
17	761215	1780166
18	761150	1780251
19	761147	1780280
20	761165	1780298
21	761192	1780295
22	761220	1780297





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0121/08/23

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1189-2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 01 de septiembre de 2023

23	761240	1780313
24	761258	1780336
25	761277	1780341
26	761299	1780325
27	761328	1780313
28	761485	1780347
29	761513	1780413
30	761496	1780488
31	761505	1780523
32	761518	1780537
33	761619	1780397
34	761601	1780381

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: FRACCION DE TERRENO SIN NOMBRE DERIVADO DEL PREDIO MAYOR DENOMINADO "EL SAUZ"

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	01/09/23	30/06/24	Otras hojosas	3.59	1.04	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/09/23	30/06/24	Pinus sp.	3.59	311.61	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/09/23	30/06/24	Quercus sp.	3.59	1.61	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
FRACCION DE TERRENO SIN NOMBRE DERIVADO DEL PREDIO MAYOR DENOMINADO "EL SAUZ"	3.59	314.26

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0121/08/23

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1189-2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 01 de septiembre de 2023

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
FRACCION DE TERRENO SIN NOMBRE DERIVADO DEL PREDIO MAYOR DENOMINADO "EL SAUZ"	S-20-254-SAU-001/23

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	TSI-01

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: TECNICA SILVICOLA INTEGRAL, S.C., con la inscripción en el R.F.N. Lib. OAX T-VI Vol. 1 Núm. 1, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco VILLA
El Movimiento del Pueblo

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0121/08/23

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1189-2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 01 de septiembre de 2023

Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: meteorológicas.

8. Para la ejecución de esta modificación del programa de manejo no se contempla la construcción de caminos, ni de algún otro tipo de infraestructura; así también se establece que para que se alcancen los resultados esperados del manejo forestal en el bosque; se deberán aprovechar los volúmenes autorizados, además de aplicar el tratamiento silvícola y los tratamientos complementarios en los tiempos y metas que se establecen en el programa de manejo forestal; esta información debe presentarse en los informes periódicos que ingresen a esta secretaria.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



BIOL. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.



"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA-CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ASM / MACM / MAGR



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

5 de 5

